

Periodicidad. Se convocará la renovación de 1 puesto cada año.

Renuncia. Según normativa de los Grupos de Trabajo de la SEEIUC.

Requisitos.

1. Ser socio de la SEEIUC con antigüedad mínima de 4 años.
2. Poseer la Certificación en Enfermería de Cuidados Críticos, o comprometerse a obtenerla.

Valoración de solicitudes. Aplicación del baremo siguiente:

1. Por vinculación contractual con una Universidad (mínimo 2 años)	40 puntos	55 %
2. Por cada año trabajado en el cuidado del paciente crítico	5 puntos	
3. Por cada publicación en una revista científica periódica sobre temas del cuidado del paciente crítico	25 puntos	20%
4. Por cada comunicación o ponencia presentada en congresos o jornadas que traten sobre el cuidado del paciente en estado Crítico	7,5 puntos	
5. Por cada hora lectiva impartida en cursos o actividades de formación acreditadas	10 puntos (máx 100)	20%
6. Por cada 20 horas lectivas recibidas o por cada crédito de formación relacionado con el cuidado al paciente crítico, acreditado por la Comisión Nacional de Formación Continuada	10 puntos (máx 100)	
7. Otros méritos	10 puntos	5%

El resultado final será la suma de cada uno de los apartados sometidos a su correspondiente porcentaje.

Modo de proceder a la renovación del Grupo:

Difusión de la convocatoria a todos los Socios de la SEEIUC y determinación de plazos para la presentación de solicitudes. La revisión y valoración de las solicitudes será realizada por el Grupo de Certificación y posteriormente hará la propuesta pertinente a la Junta Directiva de la SEEIUC.

¹ Elaborado por el Grupo de Trabajo CECC en Marzo de 2002. Modificado en Mayo de 2002, Abril de 2005, Mayo 2014 y en Diciembre de 2017